

**SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y  
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACUERDO DE APROVACION DEL INDICE DE EXPEDIENTES  
CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)  
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020**

El Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 44, 100, 102, 103, 106, 108, 113, 114 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido y establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. - - - - -

**SEGUNDO.** Que el artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. - - - - -

**TERCERO.** Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, cuenta con las atribuciones legales necesarias para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el artículo 68, fracciones II y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, numerales Primero, Cuarto, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.- - - - -

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2020.

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable es competente para conocer y resolver sobre la aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al periodo de Julio-Diciembre del año 2020, y así estar en condiciones de ordenar su publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. - - - - -

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, con fundamento en el artículo 68, fracciones II y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de este sujeto obligado correspondiente al periodo de Julio-Diciembre del año 2020 y su publicación en el Portal de Internet de esta Secretaría.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que haga de conocimiento el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y remita el URL del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR). - - - - -

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, el dieciocho de enero del año dos mil veintiuno. - - - - -